

Acta No. 82
Corporación Colombiana de Padres y Madres - Red PaPaz
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria

El martes 22 de marzo de 2022, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) hora colombiana inició la reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación Colombiana de Padres y Madres («Red PaPaz»). La reunión se celebró de manera mixta en concordancia con lo establecido en la convocatoria remitida a cada uno de sus integrantes de acuerdo con la ley y con los estatutos, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 de 13 de marzo de 2020 y el Decreto 176 de 2021. Algunos de los miembros del Consejo Directivo participaron de forma no presencial en la reunión mediante el uso de la plataforma Zoom establecida en la convocatoria, mientras que otros acudieron de manera presencial a la oficina principal de Red PaPaz ubicada en la Carrera 16 No. 93A -36 Oficina 201.

En la reunión participaron los siguientes miembros:

Nombre	Asistió a la Reunión
María Mercedes de Brigard Merchán	Sí (Presencial)
Ramón Jimeno Santoyo	Sí (No presencial)
Ana María Gutiérrez Suárez	Sí (No presencial)
Ernesto Vargas Ayala	Sí (Presencial)
Santiago Varela Londoño	Sí (No Presencial)

Participaron también la Directora Ejecutiva de Red PaPaz, señora Carolina Piñeros Ospina, la Directora de Desarrollo, señora Marisol Sanín Gómez, la Directora de Operaciones, señora Zaira Campo Arias, la Directora de Comunicaciones, señora Cristina De Narváez Carrillo y el abogado externo de Red PaPaz, señor Andrés Vélez Serna.

En la reunión ordinaria se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Verificación del cuórum
2. Lectura y aprobación del orden del día,
3. Elección del presidente y secretario de la reunión,
4. Informe de Gestión 2021,
5. Dictamen del Revisor Fiscal,
6. Aprobación de Estados Financieros 2021,
7. Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores,
8. Aprobación de destinación del excedente fiscal de 2021,
9. Presentación y aprobación del esquema salarial de Red PaPaz,
10. Autorización a la Directora Ejecutiva para la celebración de ciertos actos jurídicos,
11. Autorización a la Directora Ejecutiva para adelantar trámite de actualización web en el RTE ante la DIAN,
12. Nombramientos, ratificaciones y finalizaciones,
13. Proposiciones y varios, y
14. Elaboración, lectura y aprobación del Acta

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del cuórum

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de Red PaPaz «*constituirá cuórum para deliberar, la presencia de mínimo cuatro miembros que conforman el Consejo Directivo y las decisiones se adoptarán mediante el voto favorable de la mitad más uno de los presentes*». En consecuencia, hay cuórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

Habida cuenta de que hay cuórum para deliberar y decidir válidamente, el orden del día propuesto es aprobado por todos miembros del Consejo Directivo que participan en la reunión ordinaria.

3. Elección de presidente y secretario de la reunión

El Consejo Directivo, por decisión unánime de los miembros asistentes a la reunión ordinaria, eligió a la señora María Mercedes de Brigard Merchán como presidenta de la reunión y al señor Andrés Vélez Serna como secretario. Las personas nombradas aceptaron sus respectivas designaciones.

4. Informe de Gestión

Posteriormente, la Directora Ejecutiva presentó el Informe de Gestión. Su contenido corresponde al documento denominado «Informe de Gestión 2021» que forma parte integral de la presente Acta. Los miembros del Consejo Directivo reconocieron la gestión adelantada y resaltaron los buenos resultados en un año de tantos desafíos.

La totalidad de los miembros que participan en la reunión aprobaron de forma unánime el Informe de Gestión rendido por la Directora Ejecutiva.

5. Dictamen del Revisor Fiscal

Evacuado el punto anterior, se presentó a consideración de los miembros del Consejo Directivo el dictamen rendido por el Revisor Fiscal, así como la certificación de los Estados Financieros de Red PaPaz, con corte a 31 de diciembre de 2021, en concordancia con lo dispuesto en las normas aplicables. El dictamen y la certificación de los Estados Financieros se adjuntan y forman parte integral de la presente Acta.

Leído el dictamen del Revisor Fiscal y la certificación, todos los miembros del Consejo Directivo que participan en la reunión manifestaron su aprobación.

6. Aprobación de Estados Financieros 2021

La Directora Ejecutiva de Red PaPaz presentó a consideración de los Miembros del Consejo Directivo los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, que se adjuntan y forman parte integral de la presente Acta.

Revisados los Estados Financieros, estos fueron aprobados de manera unánime por los miembros del Consejo Directivo que participan en la reunión. Los miembros del Consejo Directivo manifiestan que los resultados son muy positivos, y destacaron la gestión en un escenario en el que se han presentado cambios relevantes.

7. Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores

El siguiente es el estado de las asignaciones permanentes de años gravables anteriores. Según se puede observar a continuación, las correspondientes a los excedentes de 2018 y 2019 ya se utilizaron en su totalidad para la finalidad establecida por el Consejo Directivo:

A.) Excedentes 2018

De acuerdo con lo establecido en el Acta No. 51 de 15 de marzo de 2019, la totalidad de los excedentes fiscales generados en el año 2018, cuyo monto corresponde a la suma de \$ 315.247.000 según consta en los anexos de la mencionada Acta, fueron destinados a la constitución de una asignación permanente destinada a la adquisición de un inmueble para soportar la operación de la sede central de Red PaPaz y tener un lugar propio en el que se desarrollen las actividades meritorias de Red PaPaz. Para efectos de asegurar la mejor y más eficiente utilización de los recursos, el Consejo autorizó el

depósito de dichos recursos como efectivo restringido mientras se concretaba el negocio jurídico de la adquisición del inmueble. El término de la asignación permanente establecida por el Consejo fue de cinco (5) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente, en este caso, 1° de enero de 2019.

En cumplimiento de lo anterior, los recursos fueron utilizados en su totalidad para que Red PaPaz adquiriera mediante la modalidad de leasing los inmuebles en los que actualmente opera, estos son: Oficina 201, los Parquadero 58, 118, 121, 148 y el Depósito 201 del Edificio denominado Business Center 93. Los recursos fueron destinados a pagarle al vendedor de los inmuebles, señor Roberto Martínez Rubio, a título de canon extraordinario pactado dentro del contrato de leasing número 654490840 con el Banco de Bogotá S.A.

B.) Excedentes 2019

De acuerdo con lo establecido en el Acta No. 59 de 19 de marzo de 2020, la totalidad de los excedentes fiscales generados en el año 2019, cuyo monto corresponde a la suma de \$ 642.712.000, según consta en los anexos de la mencionada Acta, fueron destinados al mismo objeto de la asignación permanente constituida en 2019, esto es, a la constitución de una asignación permanente destinada a la adquisición de un inmueble para soportar la operación de la sede central de Red PaPaz y tener un lugar propio en el que se desarrollen las actividades meritorias de Red PaPaz. Para efectos de asegurar la mejor y más eficiente utilización de los recursos, el Consejo autorizó el depósito de dichos recursos como efectivo restringido mientras se concreta el negocio jurídico de la adquisición del inmueble. El término de la asignación permanente establecida por el Consejo fue de cinco años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente, en este caso, 1° de enero de 2020.

Los rendimientos que han generado los recursos de las asignaciones permanentes constituidas con los excedentes de los años gravables 2018 y 2019, han sido tratados como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de DUR Tributario y se han tenido en cuenta al determinar el beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de ese mismo decreto.

Respecto a la ejecución de las asignaciones permanentes constituidas con los excedentes de los años 2018 y 2019, Red PaPaz lleva un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias del artículo 772-1 del E.T.

En éste se puede observar que los recursos fueron utilizados en su totalidad para que Red PaPaz adquiriera mediante la modalidad de leasing los inmuebles en los que actualmente opera, estos son: Oficina 201, los Parquadero 58, 118, 121, 148 y el Depósito 201 del Edificio denominado Business Center 93.

C.) Excedentes 2020

De acuerdo con lo establecido en el Acta No. 71 de 18 de marzo de 2021, la totalidad de los excedentes fiscales generados en el año 2020, cuyo monto corresponde a la suma de mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos sesenta y un mil pesos moneda corriente (\$1.473.961.000), fueron destinados a la adquisición de un inmueble para el desarrollo de la actividad meritoria de la entidad, para la generación de rentas destinadas al desarrollo de la actividad meritoria, y para el desarrollo del proyecto mejoramiento de la calidad de Red PaPaz.

Para efectos de asegurar la mejor y más eficiente utilización de los recursos, el Consejo autorizó el depósito de dichos recursos como efectivo restringido mientras se concreta el negocio jurídico de la adquisición del inmueble. El término de la asignación permanente establecida por el Consejo fue de cinco (5) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente, en este caso, 1° de enero de 2021.

Los rendimientos que han generado los recursos de esta asignación permanente constituida con los excedentes del año gravable 2021, han sido tratados como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de DUR Tributario y se han tenido en cuenta

al determinar el beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de ese mismo decreto.

Respecto a la ejecución de la asignación permanente constituida con los excedentes de 2021, Red PaPaz lleva un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias del artículo 772-1 del E.T.

8. Aprobación de destinación del excedente fiscal de 2021

En observancia del artículo **1.2.1.5.1.27 del D.U.R Tributario, el Consejo Directivo, con el fin de obtener la exención tributaria del impuesto sobre la renta sobre el beneficio fiscal de 2021, aprueba la siguiente destinación de dicho excedente, cuyo monto corresponde a la suma de mil ochocientos diez millones doscientos un mil novecientos noventa y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda corriente (\$1.810.201.991,42):**

Constitución de una asignación permanente por valor de mil ochocientos diez millones doscientos un mil novecientos noventa y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda corriente (\$1.810.201.991,42), destinada a:

DESTINACIÓN DE EXCEDENTES 2021	VALOR
Desarrollo de proyectos asociados al cumplimiento del objeto misional que permitan generar recursos para ser reinvertidos en la actividad meritoria, y/o que mejoren la calidad y alcance de Red PaPaz de acuerdo con el Plan Estratégico, y/o que comprendan la adquisición de bienes que permitan generar ingresos para cumplir la actividad meritoria.	<u>\$1.810.201.991,42</u>
Total destinación de excedentes	<u>\$1.810.201.991,42</u>

Esta deberá ejecutarse en el término de cinco (5) años, contados a partir del 1º de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente, en este caso, 1º de enero de 2022.

Los rendimientos que genere la asignación, deberán ser tratados como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de DUR Tributario y deberán ser tenidos en cuenta al determinar el beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de ese mismo decreto.

Red PaPaz deberá llevar un control de esta asignación, por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias del artículo 772-1 del E.T.

Los recursos de la asignación permanente, cuyo valor contable corresponde a la suma mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con setenta y tres centavos (\$1.379.801.475) permanecerán en la cuenta Ahorros Número 622106623 del Banco de Bogotá hasta el momento de su ejecución. Esta decisión es aprobada por todos los miembros del Consejo Directivo que participan en la reunión.

9. Presentación del esquema salarial

La Directora Ejecutiva puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de esquema salarial para Red PaPaz que comprende el pago de unos salarios base a cada uno de los trabajadores, así como de bonificaciones por desempeño cuyo pago está condicionado al cumplimiento de una serie de metas definidas con antelación.

En documento anexo que forma parte integral de la presente Acta se refieren las particularidades de este esquema salarial.

Los miembros del Consejo Directivo luego de deliberar acerca del esquema propuesto y de comparar cómo quedaría la remuneración de los trabajadores de Red PaPaz con otras entidades sin ánimo de lucro que sirven de referencia, manifestaron su conformidad y

manifestaron la necesidad de establecer una política para implementar este esquema durante 2022.

10. Autorización a la Directora Ejecutiva para la celebración de ciertos actos jurídicos

La Directora Ejecutiva solicitó autorización al Consejo Directivo para suscribir un Grant por valor de ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$142.555) con Campaign for Tobacco Free Kids para el desarrollo de la segunda parte del proyecto que se viene ejecutando y que pretende establecer controles sobre los cigarrillos electrónicos en Colombia.

Adicionalmente, solicitó autorización para suscribir un Grant con el Global Road Safety Partnership por valor de cien mil francos suizos (CHF100.000) para el desarrollo de un proyecto orientado al establecimiento de regulaciones pertinentes en materia de sistemas de retención infantil.

Por último, solicitó la autorización para suscribir un Grant con Campaign for Tobacco Free Kids por valor de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.800.000) para el desarrollo del proyecto de medios masivos de alimentación saludable.

La totalidad de los miembros del Consejo Directivo que participan en la reunión autorizaron a la Directora Ejecutiva suscribir los Grants por los valores anteriormente referidos.

11. Autorización a la Directora Ejecutiva para adelantar trámite de actualización web en el RTE ante la DIAN

Todos los Miembros de Consejo Directivo presentes en la reunión de manera unánime autorizan a la Directora Ejecutiva para adelantar el trámite administrativo para solicitar la Actualización de Red PaPaz en el régimen tributario especial del impuesto sobre renta en concordancia con lo establecido en el Decreto 2105 de 2017, incorporado en el DUR.

12. Nombramientos, ratificaciones y finalizaciones

Con el propósito de brindar claridad sobre la conformación de los órganos de administración de Red PaPaz, los miembros de Consejo Directivo presentes en la reunión ordinaria manifiestan que este órgano está integrado de la siguiente forma:

a) Consejo Directivo

Miembros de Consejo Directivo	Identificación
María Mercedes de Brigard Merchán (Presidenta)	21.068.688
Ana María Gutiérrez Suárez	52.227.062
Camilo Andrés Domínguez Gutiérrez	79.941.529
Ernesto Vargas Ayala	79.154.274
Telmo Eduardo Peña Amaya	79.937.510
Ramón Augusto Jimeno Santoyo	4.235.550
Santiago Varela Londoño	79.949.332

Luisa Pizano Salazar ha renunciado al Consejo Directivo de Red PaPaz. Los demás miembros del Consejo Directivo aceptan su renuncia y agradecen de manera especial su servicio y sus contribuciones al desarrollo de Red PaPaz.

b) Representación Legal

Se ratifica a la señora Carolina Piñeros Ospina, identificada con cédula de ciudadanía número 39.694.233 de Bogotá D.C. como Directora Ejecutiva y Representante Legal de Red PaPaz.

También se ratifica a la señora María Mercedes de Brigard Merchán identificada con la cédula de ciudadanía 21.068.688 de Bogotá D.C. como Representante Legal Suplente de Red PaPaz en atención a su calidad de Presidenta del Consejo Directivo.

c) Revisoría Fiscal

Luego de revisar la propuesta de honorarios respectiva, los miembros del Consejo Directivo que participan en la reunión, aprueban dar continuidad a la contratación de Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. (Grant Thornton Colombia) para que preste servicios de Revisoría Fiscal a Red PaPaz a través de los contadores públicos Jeiner Andrés Gómez Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 80.086.781, como Revisor Fiscal Principal, y de Pedro Elías Bonilla Fonseca identificado con cédula de ciudadanía número 19.256.243 como Revisor Fiscal Suplente, a quienes se les ratifica en sus respectivas ocupaciones.

13. Propositiones y varios

Se reiteró la necesidad de que el Consejo Directivo defina una política para orientar la destinación de los excedentes. Para tal efecto, se sugirió que en la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo se trate este tema. También se reitero la necesidad de designar dos (2) nuevos miembros del Consejo Directivo, de acuerdo con los perfiles que ha determinado el propio Consejo.

14. Elaboración, lectura y aprobación del Acta

Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día y no habiendo propuestas adicionales, siendo las 6:00 p.m. se dio por terminada la reunión y se pidió al secretario elaborar el acta y someterla a aprobación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Directivo.

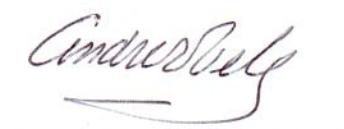
Verificado el anterior procedimiento el acta fue aprobada por todos los miembros que participaron en la reunión.

La presente acta se firma por la presidenta y el secretario de la reunión en señal de aceptación de su contenido.

PRESIDENTA


**MARÍA MERCEDES DE BRIGARD
MERCHÁN**

SECRETARIO


ANDRÉS VÉLEZ SERNA